

RAD 110014003009-2018-777-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FNA
DEMANDADO: AURA CÁRDENAS

Al Despacho de la señora Juez, con renuncia de poder. Bogotá, 14 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre la renuncia elevada por el profesional del derecho JUAN CARLOS RICO HURTADO, previamente a resolver sobre la misma, apórtese la comunicación que trata el inciso 4° del art. 76 del C. G del P dirigida y **recibida** por el **poderdante**, esto es, a COVINOC S.A; ello, teniendo en cuenta que esta sociedad fue quién le confirió poder especial para actuar dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 160 del 25 de octubre de 2021